



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 13 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.137

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta imprescindible difundir las actividades a realizar por el Programa OMIL durante el 2014.
- 2.- **Que**, para cumplir este objetivo se debe adquirir volantes, tarjetas de presentación y un pendón roller.
- 3.- **Que**, el artículo N° 10 letra 8 indica textualmente que "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 4.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - a) **GLADYS GARRIDO VALENZUELA, Rut N° 9.466.879-4, por un monto de \$307.540.- Impuesto Incluido.**
 - b) **SOLUCION GRAFICA LIMITADA, Rut N° 76.154.503-5, por un monto de \$352.835.- Impuesto Incluido.**
 - c) **RICARDO ZAMORANO DIAZ, Rut N° 11.565.389-k por un monto total de \$592.620.- Impuesto Incluido.**
- 5.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- **Que**, el proveedor **GLADYS DEL CARMEN GARRIDO VALENZUELA, Rut N° 9.466.879-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de materiales de difusión para Programa OMIL 2014, según cotización más conveniente al proveedor **GLADYS DEL CARMEN GARRIDO VALENZUELA, Rut N° 9.466.879-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Trescientos siete mil quinientos cuarenta pesos (\$307.540.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-14-004 "Fortalecimiento OMIL 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/Dia.-
DISTRIBUCION: 1.-Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4.- Finanzas

5.-Juridico

6.- Dideco



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

